



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 121/2023  
Fecha Resolución: 22/05/2023

**Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

Aprobación de la relación provisional de solicitudes admitidas y/o excluidas para ser beneficiarios de las ayudas a autónomos/autoempleo (Creación y Mantenimiento de la actividad), Ayudas para la contratación laboral y Ayudas al mantenimiento de empresas encuadrado en las líneas 7, 8 y 9.I en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo).

Resultando que las Bases fueron publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica además de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla el día 18 de abril 2023.

Resultando que, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 17 de mayo se han presentado 24 solicitudes tal y como consta en certificado de Secretaría.

Considerando que en las Bases que rigen la presente convocatoria establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes y una vez valoradas por la comisión técnica, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso. Y que la resolución se publicará en la sede electrónica de la web: [www.algamitas.es](http://www.algamitas.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g),h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las listas provisionales de solicitudes admitidas y los importes propuestos por la Comisión Técnica de Valoración para cada uno de los solicitantes en las diferentes líneas.

*Solicitudes admitidas:*

*Línea 7: Ayudas de 1.217,45 euros*

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 10cJW6LnMRd4ubxgiAUVmA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Isabel Maria Romero Gomez   | Firmado | 22/05/2023 20:23:27 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10cJW6LnMRd4ubxgiAUVmA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10cJW6LnMRd4ubxgiAUVmA==</a> |         |                     |





- Alejandro Guerrero Pulido
- José García Cabrera
- Antonio Baca Jiménez
- José Luis Bocanegra Aguilera.
- Francisco Javier Jiménez Lara
- Antonio Mesa Bocanegra.
- Ana Torres Díaz.
- Juan Francisco Pineda Menacho
- Almudena Jiménez Verdugo.
- Margarita Cuevas Jiménez.
- Manuel Jesús Verdugo Vega.
- Francisco Verdugo Vega.
- Joke de Saveur.
- Javier Torrejón Gallardo.
- Juan Carlos Romero Macho.
- Alicia Cabello Cabrera.
- Sergio Torrejón Salazar.

Línea 8: Ayuda de 3.324,96 euros

- Sierra del Terril SCA

Línea 9: Ayudas de 998,67 euros

|                                       |   |               |                     |  |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 10cJW6LnMRd4ubxgiAUVmA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Isabel Maria Romero Gomez   | Firmado       | 22/05/2023 20:23:27 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 2/3                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10cJW6LnMRd4ubxgiAUVmA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10cJW6LnMRd4ubxgiAUVmA==</a> |               |                     |  |



- Ana Álvarez Cruces
- Carmen Torrejón Guerrero
- Francisco Javier Gómez Verdugo
- Cristóbal Porras Sánchez
- Violeta Díaz Fernández

No existen solicitudes excluidas

**SEGUNDO.-** Publicar las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su sede electrónica y notificados por correo electrónico y conceder un plazo de 5 días hábiles para alegaciones a los solicitantes.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 10cJW6LnMRd4ubxgiAUVmA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Isabel Maria Romero Gomez   | Firmado | 22/05/2023 20:23:27 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/3                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10cJW6LnMRd4ubxgiAUVmA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10cJW6LnMRd4ubxgiAUVmA==</a> |         |                     |

